

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-066-2017

**OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXTENSIÓN DE REDES DE
ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BONANZA, CARIBE Y VILLA CARIBE DE LA CIUDAD DE
MONTERÍA - CÓRDOBA”.**

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1., el presente “*Documento de Solicitud de Subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que otorguen puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO HD MONTERÍA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Certificado del Registro Único de Proponentes de la persona natural integrante del consorcio JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ, excede el término de treinta días de expedición respecto de la fecha de cierre de la convocatoria, el cual se realizó el 22 de noviembre de 2017. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, acorde a las exigencias de los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 2: UNIÓN TEMPORAL REDES CARIBE 2017
R/L: JUAN PABLO GONZALEZ ROSALES

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El Formato 2 -CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES- aportado por la CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S., se encuentra suscrito por ANGELICA MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ en calidad de Revisora Fiscal. No obstante, la misma no se encuentra inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal, y en consecuencia, será necesario que el proponente subsane lo pertinente

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- El proponente no cumple con los Términos de referencia en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO donde se le solicita: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin" Se le solicita enviar la carta cupo de crédito en original y física dando cumplimiento a lo mencionado en el numeral teniendo en cuenta que la convocatoria cerró el 22 de Noviembre de 2017. La carta enviada tiene fecha de vigencia hasta el 28 de febrero de 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO AGUA PARA LA PROSPERIDAD

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 22 de noviembre de 2017, y que conforme a los términos de referencia "en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre". Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO EXTENSIÓN ALCANTARILLADO MONTERÍA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Vistas las planillas de pago de aportes a seguridad social de la persona natural integrante del consorcio, OMAR VELEZ, se observa que las mismas son del mes de septiembre de 2017, y por tanto no se cumple el requisito exigido en los términos de referencia de aportar tal documentación, como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, es decir, del mes de octubre de 2017. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación referida de acuerdo a lo descrito.

II.- La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No SIN NUMERACIÓN

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO SACHAMATE, EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI - VALLE DEL CAUCA

Folio 100 a 111 y 114-122: copia del contrato, otrosí No 1 y No 2 debidamente suscritos, celebrados entre Alianza Fiduciaria S.A como vocera y administradora del Fideicomiso Colector Norte Jamundí y Omar Vélez Hoyos.

Folio 112-113: Acta de recibo final de obra suscrito por el contratista y el interventor, donde se evidencia la fecha de recibo final de obra y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta que con la documentación aportada no es posible evidenciar las obras realmente ejecutadas dentro del contrato en mención, el proponente debe adjuntar documentación que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencie la experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO.

Lo anterior con el fin de tener en cuenta este contrato para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.

Observación General

Con la documentación aportada para acreditar la experiencia específica del proponente, no es posible evidenciar el cumplimiento de la siguiente condición:

(...) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. (...)

Lo anterior, ya que dentro del contrato 1, el valor acreditado en SMMLV es de 1560, para el contrato 2, si se subsana lo correspondiente a la experiencia específica solicitada, el valor acreditado en SMMLV sería de 1754 y para el contrato 3, el valor acreditado es en SMMLV de 6800, este último valor es calculado teniendo en cuenta la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio que se están presentando a esta convocatoria (FUDEPROM 33% -FUNDAPLANES 66% para un total de 99%). Lo anterior tiene fundamento en el numeral 3.1.3.1.1 literal A, de los términos de referencia que enuncian lo siguiente:

*(...) i. **Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.** Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)* (Negrilla y subrayado fuera de texto)

(...) En el evento que un contrato o proyecto que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un proponente plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato o proyecto se entenderá aportado como un (1) solo contrato o proyecto y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. (...)

(...) El valor del contrato se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa. (...)

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO OBRAS MONTERÍA 66

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Vista la garantía de seriedad de la oferta, se observa que el nombre del asegurado y/o beneficiario no corresponde al exigido en los términos de referencia, y en consecuencia se requiere al proponente para que corrija este ítem de la póliza, teniendo en cuenta para tal fin que el asegurado y/o beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, puesto que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia.

III.- El numeral 3 de la Carta de Presentación de la Propuesta, no corresponde a la afirmación contenida en el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 1-01-34100-1162-2013

Objeto: REHABILITACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO MUZU, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

Folio 172-178: certificación suscrita por el representante legal de la interventoría, donde certifica que el CONSORCIO ACCIONA OINCO 778 ejecuto el contrato 1-01-34100-1162-2013, como también se evidencia la fecha de inicio, terminación, valor ejecutado y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tubería PVC de diámetros iguales o superiores a 8":17597.48 m
- Instalación de tubería PVC de diámetros iguales o superiores a 18":2939.08 m

Estas cantidades se deben afectar por el porcentaje de participación del integrante (OINCO LTDA (30%)) dentro del consorcio, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.3.1.1 literal A, subnumeral i "*Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa*". Por lo anterior se logra acreditar las siguientes cantidades:

- Instalación de tubería PVC de diámetros iguales o superiores a 8":17597.48 m afectada por el porcentaje de participación 30% 5279 m
- Instalación de tubería PVC de diámetros iguales o superiores a 18":2939.08 m afectada por el porcentaje de participación 30% 882 m

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación se encuentra suscrita por el representante legal de la interventoría y no está suscrita por algún representante de la Entidad Contratante, no puede ser tomada en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes debido a que no se está dando cumplimiento con la alternativa A de acreditación, establecida en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", dentro de la cual se establece "(...) *En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.*"

Por lo anterior no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista."

Lo anterior para efectos de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con el contrato aportado.

Contrato 2: No 029 de 2010

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR Y COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS DE BARANDILLAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA

Folio 180-184: acta de recibo final del contrato de obra No 029 de 2010, suscrito por el representante legal del CONSORCIO REDES ZIPA, director de interventoría y supervisión EPC S.A ESP, Sub gerente técnico EAAZ ESP y el supervisor de la zona 4 EPC S.A ESP, donde se evidencian que el CONSORCIO REDES ZIPA, ejecutó el contrato, y donde se evidencia la fecha de inicio, la fecha de recibo final del contrato de obra, el valor ejecutado y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se incluye:

- Instalación de tubería Novafort y Novaloc de diámetros iguales o superiores a 8": 8068.83 m
- Instalación de tubería Novafort y Novaloc de diámetros iguales o superiores a 18": 1239.58 m

Folio 185: copia de documento de conformación del consorcio

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de recibo final de contrato de obra, pero no allega copia del contrato, o certificación suscrita por la Entidad Contratante no se da cumplimiento a las alternativas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia, por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que permita verificar el cumplimiento de alguna de las alternativas de acreditación, así:

"Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor."

"Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista".

Lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretender acreditar con este contrato.

Observación General

El proponente deberá subsanar lo correspondiente a los contratos 1 y 2 con el fin de validar las siguientes condiciones de experiencia específica:

(...) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a Una (1.00) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. (...) Y

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o

POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a CINCO MIL QUINIENTOS (5.500) METROS con diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) (...)

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO MONTERÍA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No tiene requerimientos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO MONTERÍA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Conforme con la anotación obrante en el Formato 6 -FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS- *Suscribirán el documento el Interesado Individual o **todos los integrantes** del Interesado Plural. Las personas jurídicas lo harán a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados a la presente Convocatoria. Visto el formato aportado a folio 137, el mismo solo fue suscrito por la representante legal del consorcio, y por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento debidamente suscrito por todos los integrantes del proponente plural.*

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 8: CONSORCIO MONTERÍA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- En el Formato 2 aportado por los integrantes del consorcio EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA e IVAN RAMÓN PIEDRAHITA LEON en relación con la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES indican lo siguiente: *"Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y*

aportes parafiscales." Es decir, en la referida certificación no se señala que supuesto de sus pagos a seguridad social y parafiscales les es aplicable, conforme lo previsto en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, es decir, indicar si tienen personal a cargo o no lo tienen, o certifican el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales en la nómina correspondiente a los últimos seis meses o por el contrario, o NO se encuentran obligados a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE. Por lo expuesto anteriormente, el proponente deberá aclarar éste aspecto, indicando el supuesto que le aplique a dichos integrantes, conforme a su régimen tributario.

II.- Revisada la propuesta en la totalidad, se observa que con la misma no fueron aportados los certificados de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por el COPNIA, respecto de las personas naturales integrantes del consorcio. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida, la cual se deberá encontrar vigente.

III.- Visto el Formato 6 -FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS- aportado por el proponente, se observa que el mismo no se encuentra conforme con el formato publicado con los términos de referencia, por cuanto se omite la manifestación contenida en el numeral v). Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 9: CONSORCIO SAN BENITO

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante del consorcio COMPAÑIA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA, se observa que el mismo fue expedido el 18 de octubre de 2017, superando los treinta días de expedición anteriores al cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

II.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de la persona natural integrante del mismo, y por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

III.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de la persona natural LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.

IV.- Revisada la documentación aportada con la propuesta, se observa que con la misma no se aportó la documentación mediante la cual se acredite que la persona natural LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte

copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

V.- Visto el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del integrante del consorcio COMPAÑIA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CCI LTDA, se observa que el mismo fue expedido el 18 de octubre de 2017, superando los treinta días de expedición anteriores al cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO MONTERÍA 066

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No tiene requerimientos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO CARIBE

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante del consorcio INGEAGUAS S.A.S., se observa que el mismo fue expedido el 17 de octubre de 2017, superando los treinta días de expedición anteriores al cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte tal documento, para lo cual deberá tener en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No PAF - ATF - 031 - 2012

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ORIENTAL DE AGUAS SERVIDAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

A folio 188 al 189 se allega copia del Acta de terminación del contrato PAF - ATF - 031 - 2012, debidamente suscrito por German Alberto López en representación del contratista y Jaime Arturo Mendoza en representación de la Interventoría.

A folio 190 al 191 se allega copia del acta de obra del 25 de febrero de 2015, en la cual se deja constancia del recibo final de las obras desarrolladas debidamente suscrita por German Alberto López en representación del contratista y Jaime Arturo Mendoza en representación de la Interventoría.

A folio 192 al 193 se allega se allega documento de Unión Temporal debidamente suscrito por Juan Antonio Sánchez en representación de Ortiz Construcciones y German Alberto López en representación de proyectos Civiles e Hidráulicos, en el cual se puede verificar que proyectos Civiles e hidráulicos tuvo una participación del 40% dentro de la unión temporal

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de tubería en GRP con diámetros iguales o superiores a 18" en una longitud de 3170 m luego de afectarse por el porcentaje de participación

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente allega copia del acta de terminación, pero no allega copia de la certificación, ni copia del contrato deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1 correspondientes a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" alternativa A o B. so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para acreditar la experiencia.

Contrato 2: No 1-01-34100-1147-2013

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, COLECTORES, INTERCEPTORES, BVOX COULVERT Y ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

A folio 195 al 196 se allega copia de la certificación emitida por El Acueducto de Bogotá suscrita por Fabio Mauricio Cardona en calidad de director de contratación y compras.

En esta certificación se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, y el porcentaje de participación de Ingeaguas dentro del consorcio

A folio 197 al 206 se allega copia de Certificación emitida por el acueducto de Bogotá suscrita por Oscar Vélez en representación de la Interventoría externa.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas

dentro de las que se encuentra la instalación de tubería en los materiales requeridos con diámetros iguales o superiores a 8" en una longitud de 4868 m

Teniendo en cuenta que la Tubería de polietileno permitida para acreditar experiencia corresponde a tubería en Polietileno Corrugado, en la certificación aportada no es posible establecer que la tubería de alcantarillado instalada que tiene una longitud de 1603 m corresponda a Tubería en polietileno Corrugado para alcantarillado, tal como lo establecen los términos de referencia, esto teniendo en cuenta que en la certificación aportada se puede verificar que como parte del capítulo de la tubería de polietileno de alcantarillado se realizaron uniones en polietileno por electrofusión para estas tuberías.

En consideración a lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas en el numeral 3.1.3.1. "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" donde se establece

"Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a CINCO MIL QUINIENTOS (5.500) METROS con diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm)".

Adicionalmente teniendo en cuenta que la certificación aportada en la cual se acreditan las cantidades de obra está suscrita únicamente por la interventoría externa, con la información aportada por el proponente no es posible verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación donde se establece:

"Alternativa A. (...) En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo."

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1 correspondientes a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" alternativa A o B. so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para acreditar la experiencia.

PROPONENTE No. 12: CONSORCIO SANEAMIENTO 2018

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de la persona natural integrante del mismo, y por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- El documento de conformación del consorcio no contiene la manifestación clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que corrija lo pertinente.

III.- El valor asegurado en la garantía de seriedad de la propuesta es insuficiente, pues no corresponde al 10% del presupuesto total del proyecto. Por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste el valor asegurado conforme a lo señalado.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no se aportó la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de la persona natural EDUARDO CABRERA DUSSAN. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.

V.- Revisada la documentación aportada con la propuesta, se observa que con la misma no se aportó la documentación mediante la cual se acredite que la persona natural EDUARDO CABRERA DUSSAN posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 13: CONSORCIO REDES MONTERÍA 066

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- El documento de conformación del consorcio no contiene la información del domicilio de las personas naturales integrantes del mismo, y por consiguiente, se requiere al proponente para que ajuste este aspecto.

II.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Ello así, se requiere al proponente para que aporte tal documento, para lo cual deberá tener en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Visto el Formato 2 -CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES- de JASA LTDA, se observa que el mismo es suscrito por el Representante Legal, aun cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se verifica que la persona jurídica cuenta con revisora fiscal inscrita; por lo anterior, se requiere al proponente para que aporte el formato referido conforme a lo exigido en los términos de referencia.

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la documentación mediante la cual se acredite que el representante legal del proponente plural posee título de Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, o en su defecto, el aval de la oferta por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario. Conforme a lo anterior, se requiere al proponente para que aclare lo pertinente, aportando la documentación que corresponda.

V.- La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 458 de 2006

Objeto: PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR COMPONENTE: OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DEL CESAR, PRIMERA ETAPA GRUPO 3: OBRAS CIVILES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, REDES Y COLECTORES PRIMERA ETAPA SECTOR PUERTO MOSQUITO.

A folio 253 se allega certificación emitida por el Departamento del Cesar suscrita por Aracely del Carmen Narváez.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, el contratante, el contratista, valor del contrato ejecutado, la fecha de terminación, los miembros del consorcio Aguas del Cesar del cual Ángel Roa tiene una participación del 65% y las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentra la instalación de tubería en PVC con diámetros iguales o superiores a 8" en una longitud de 10.741m y la instalación de tubería PVC con diámetros iguales o superiores a 18" con longitud igual a 3222 m.

Sin perjuicio de lo anterior no es posible establecer si la certificación aportada es suscrita por el interventor externo o por funcionario de la entidad contratante, toda vez que no es posible establecer en que condición actúa Aracely del Carmen Narváez quien suscribe la certificación.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y que permita establecer el cargo de Aracely del Carmen Narváez o información que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1 correspondientes a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" alternativa A o B. so pena de que el contrato no sea tenido en cuenta para acreditar la experiencia.

PROPONENTE No. 14: UNIÓN TEMPORAL CÓRDOBA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 22 de noviembre de 2017, y que conforme a los términos de referencia "en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre". Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1. dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias" La carta presentada es una copia - el proponente debe aportar la original.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 15: CONSORCIO MUNICIPIO DE MONTERIA 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisada la propuesta en su integridad, se observa que no fue aportada la certificación expedida por el Revisor Fiscal de INGECOL S.A. en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Por consiguiente, se requiere al proponente para que allegue el documento aquí referido.

II.- Vista la propuesta en su integridad, se evidencia que no se aportó el CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO del integrante del consorcio SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS S.A.S - S.G.I. S.A.S., así como tampoco se aporta el Formato 9 -FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO-, según corresponda. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí referida.

III.- Vistos los Formatos de Declaración Juramentada de Inexistencia de Conflicto de Interés obrantes a folios 28 y 42 de la oferta, se observa que en los mismos se omitió el numeral 5 del Formato 6 publicado con los términos de referencia, razón por la cual se hace necesario que el proponente realice el ajuste correspondiente.

IV.- Vista la propuesta en su integridad, se evidencia que no se aportó el Formato 7 o el Formato 8 según le aplique a cada uno de los integrantes del proponente, en relación con la imposición o no de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos. Para tal fin, el proponente deberá aportar el formato correspondiente, conforme a lo aquí indicado.

V.- Vista la propuesta en su integridad, se evidencia que no se aportó el Formato 9, en relación con la Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. Para tal fin, el proponente deberá aportar el formato correspondiente, conforme a lo aquí indicado.

VI.- La Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

A- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.1. dice: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias" La carta presentada es una copia - el proponente debe aportar la original

B- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.6. dice: "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto". La carta no contiene esta información.

C- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.8. dice: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". Esta carta es de mayo / 2017 y la fecha de cierre es noviembre 22 / 2017.

D- En los términos de referencia, numeral 3.1.2.9. dice: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria". La carta está por \$1.847.056.184 y el límite es de \$2.242.869.650.

E- En el numeral 3.1.2.10. dice: "La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter". La carta está dirigida específicamente a otra convocatoria.

F- En el numeral 3.1.2.11. dice: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta tiene vigencia hasta 7 de junio de 2017, la convocatoria cerro en noviembre 22 / 2017.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 16: MOVIMIENTO DE TIERRA, VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A. - MOVICON S.A.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No tiene requerimientos jurídicos

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 17: CONSORCIO BONANZA JPG

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de la persona natural integrante del consorcio. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí requerida.

II.- Vista la propuesta en su integridad, se evidencia que no se aportó el Formato 7 o el Formato 8 según le aplique a cada uno de los integrantes del proponente, en relación con la imposición o no de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento y/o resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos. Para tal fin, el proponente deberá aportar el formato correspondiente, conforme a lo aquí indicado.

III.- Vista la propuesta en su integridad, se evidencia que no se aportó el Formato 9, en relación con la Inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio. Para tal fin, el proponente deberá aportar el formato correspondiente, conforme a lo aquí indicado.

IV.- El numeral 11 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 107 del 18 de Febrero de 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA

A Folios 120 a 122 de la propuesta, el proponente presenta Resolución No 622 de 2015, mediante la cual se termina y liquida unilateralmente un contrato, documento que se encuentra suscrito por John Jairo Trujillo Perdomo en calidad de Gerente. En la resolución se aprecia el Objeto, la fecha de terminación y el valor ejecutado por el contratista.

A Folios 97 a 98 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final del Contrato en mención, documento que se encuentra suscrito por Contratista e Interventoría. En el documento se aprecia la información contractual y las cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Instalación Tubería Alcantarillado PVC 8": 1.880,65 ml
 - Instalación Tubería Alcantarillado PVC 10": 2.024,49 ml
 - Instalación Tubería Alcantarillado PVC 12": 1.047,28 ml
 - Instalación Tubería Alcantarillado PVC 14": 562,70 ml
 - Instalación Tubería Alcantarillado PVC 16": 360,70 ml
- TOTAL INSTALACIÓN TUBERÍA MAYOR O IGUAL A D=8": 5.175,82 ml**

A Folio 140 de la propuesta, el proponente presenta Acta de conformación del CONSORCIO AGUAS DEL HUILA TELLO donde se identifican los integrantes y porcentajes de participación de sus miembros, en un total de 50% para JUAN CARLOS VILLANY y 50% para JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA.

Teniendo en cuenta que solo se presenta Acta de Liquidación y de Recibo Final de Obra, más no copia del Contrato o certificación emitida por la Entidad Contratante, no se logra verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentos adicionales, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de alguna de las alternativas A o B establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, lo anterior con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 107 del 18 de Febrero de 2014.

Observación General

Una vez analizada la documentación de los contratos aportados, no se evidencia la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a CINCO MIL QUINIENTOS (5.500) METROS con diámetros iguales o superiores a 8" (200 mm) (...)

Lo anterior ya que en el contrato No 107 del 18 de Febrero de 2014, una vez sea subsanado los requerimientos realizados por parte del proponente, se logrará acreditar una cantidad total de 5.175,82 ml y para el Contrato No 5212767 se logró acreditar una cantidad total de 4.010,20 ml, cantidades que son inferiores a lo exigido en los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 18: CONSORCIO ALCANTARILLADO ILP

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- OBSERVACIÓN GENERAL: Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de INTELCA PST S.A.S., se observa que la misma es una Sociedad por Acciones Simplificada. No obstante lo anterior, en toda la documentación de la propuesta en la que se hace referencia a dicha persona jurídica, se indica que esta es una sociedad anónima. **De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá ajustar TODA la documentación de la propuesta en la que se presente tal discrepancia.**

II.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y en consecuencia se requiere al proponente para que aporte dicho documento, para lo cual deberá tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

III.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de la persona natural integrante del consorcio. Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que aporte la documentación aquí requerida.

IV.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes, aun cuando en los Formatos 9 obrantes a folios 56 a 58, cada uno de los consorciados manifiesta bajo la gravedad de juramento encontrarse inscritos. Ello así, el proponente es requerido para que aporte la documentación aquí referida, conforme a lo exigido en los términos de referencia.

V.- El numeral 11 de la Carta de Presentación de la Propuesta no se encuentra conforme con el Formato 1 publicado con los términos de referencia, y por consiguiente, será necesario que el proponente ajuste este aspecto

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

De acuerdo a los Términos el proponente podrá presentar la misma carta de cupo a varias convocatorias siempre y cuando lo haga bajo las siguientes modalidades:

“3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar con la propuesta una o varias carta(s) de cupo de crédito pre aprobado, todas y cada una de ellas que cumplan con los siguientes requisitos:

10. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

El proponente presenta carta de cupo de Bancolombia dirigida a la convocatoria PAF-ATF-O-060-2017.

Por lo tanto el proponente debe anexar una carta que cumpla con los requisitos exigidos y con una vigencia de 3 meses a partir de del cierre de la convocatoria en cuestión.

11. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. “

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 19: CONSORCIO SAN JERONIMO AM&CIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Conforme a los términos de referencia, la responsabilidad de los consorciados respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato debe ser solidaria e ilimitada, manifestación que deberá constar expresamente en el documento de constitución del proponente plural. Revisada la cláusula cuarta del documento de conformación del CONSORCIO SAN JERONIMO AM&CIA expresa que *“las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros del consorcio”*, régimen de responsabilidad que no es predicable en dicha modalidad de asociación, y por consiguiente, se requiere al proponente para que realice el ajuste correspondiente.

II.- Conforme al numeral 2.1.8. del SUBCAPITULO II “Documentos y Requisitos Jurídicos” del CAPÍTULO II “Disposiciones Generales” de los términos de referencia “*El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades **particulares***”. Vista la garantía de seriedad de la oferta aportada por el proponente, la misma se encuentra constituida en el formato de entidades estatales, razón por la cual se requiere al proponente para que ajuste este aspecto conforme a lo aquí descrito.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No COLP-002-2008

Objeto: INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS RUTAS PRETRONCALES 5 Y 4 PROYECTOS (1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 Y 14) INTEGRANTES DE LAS RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO TRANSMETRO, ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

A Folios 106 a 107 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo definitivo de obra la cual se encuentra debidamente suscrita por Franco Castellano Niebles en calidad de Alcalde del Municipio de Soledad, y Jairo Ramón Aldana Bula como Representante Legal de la Unión Temporal Soledad 2008. En el documento se aprecia el Objeto, el valor del contrato, la fecha de terminación, los porcentajes de participación y los miembros de la UNIÓN TEMPORAL SOLEDAD 2008, así como el cumplimiento del objeto.

A Folios 108 a 114 de la propuesta, el proponente presenta Copia del contrato celebrado entre el Municipio de Soledad y UNIÓN TEMPORAL SOLEDAD 2008. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

A Folios 115 a 117 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra debidamente suscrita por Contratista e Interventor, donde se relacionan las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Suministro e Instalación de Tubería PVC de Alcantarillado D 8": 1.124,30 ml
- Suministro e Instalación de Tubería PVC de Alcantarillado D 10": 217,80 ml
- Suministro e Instalación de Tubería PVC de Alcantarillado D 14": 401,09 ml

Las cantidades relacionadas anteriormente deben ser afectadas por el porcentaje de participación de SANTANDER ELIECER MAFIOLI CANTILLO en el contrato ejecutado, esto es el 33%, acreditando por tanto un total de instalación de tubería de alcantarillado en diámetros iguales o superiores a 8" de $1.743,19 * 33\% = 575,25$ ml, lo anterior con fundamento en el siguiente inciso:

(...) Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las cantidades de obra ejecutadas en su totalidad y el valor del contrato de acuerdo al porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa. **Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.** (...) (Negrilla y subrayado fuera de texto)

A Folios 118 a 163 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Mayores y Menores Cantidades de Obra No 7, la cual se encuentra suscrita por Contratista, Interventor y Contratante, y donde se identifica actividades relacionadas con instalación de tuberías de alcantarillado, sin embargo no es claro el documento en el sentido de que se enuncia lo siguiente: (...) *En Soledad, a los dos (02) días del mes de Febrero del año 2012 se reunieron (...) para dejar constancia de que se realizó una proyección de costos para la terminación de la obra del contrato incluyendo ítems adicionales no contractuales (...).*

Por tanto no es claro ya que en el acta se trata es de una proyección de costos, y por tanto las cantidades allí consignadas también reflejarían una proyección, pero según los Términos de Referencia se deben presentar con el fin de acreditar la experiencia específica son cantidades realmente ejecutadas de contratos ya terminados, adicionalmente según el acta de recibo definitivo de obra aportada a folios 106 a 107 indica que la fecha de terminación fue el 16 de Agosto de 2011, y en el acta de mayores y menores cantidades de obra apenas se están realizando proyección de costos para la terminación de obras con fecha posterior al acta de recibo definitivo, concluyendo por tanto que no hay claridad en tal situación, por lo que el proponente deberá presentar documentación adicional del contrato en mención, que cumpliendo con las reglas de acreditación permita verificar el cumplimiento de la experiencia específica establecida para la presente convocatoria, so pena de que solo sea tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

A Folio 164 de la propuesta, el proponente presenta Carta de Conformación de Unión Temporal donde se presenta los integrantes y porcentaje de participación de SANTANDER ELIECER MAFIOLY CANTILLO en la UNIÓN TEMPORAL SOLEDAD 2008.

PROPONENTE No. 20: CONSORCIO VILLA CARIBE 2017

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 21: CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTERIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Se requiere al integrante del proponente CABALLERO ACEVEDO S.A.S. NIT. 800092242-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Toda vez que el allegado en su propuesta se observa fecha de expedición 11 de Octubre de 2017.

II.- Se requiere al integrante del proponente CABALLERO ACEVEDO S.A.S. NIT. 800092242-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue Certificado de Registro Único de Proponentes expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Toda vez que el allegado en su propuesta se observa fecha de expedición 11 de Octubre de 2017.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

**PROPONENTE No. 22: UNIÓN TEMPORAL REDES CARIBE
R/L: JUAN JOSÉ CEPEDA PÉREZ**

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No tiene requerimientos jurídicos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 23: CONSORCIO CARIBE 066

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Revisada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: No 001530

Objeto: CONSTRUCCIÓN INTERCEPTOR SANITARIO MENZULI SECTOR CLUB ECUESTRE - MAUSOLEO LA ESPERANZA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

A Folios 182 a 183 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Definitivo, la cual se encuentra suscita por Contratista, Interventor y Supervisor de la Contratante, en la cual se puede evidenciar el Objeto, la fecha de entrega, el valor fiscal del contrato y el recibo a satisfacción.

A Folios 184 a 189 de la propuesta, el proponente presenta Anexo 01 al Acta de Recibo Definitivo, la cual se encuentra suscrita por las partes, y donde se identifica las actividades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Suministro e Instalación de Tubería PVC D 8": 257,60 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PVC D 12": 46,00 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PVC D 16": 37,00 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PVC D 36": 1085,41 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PVC D 39": 2039,37 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PEAD D 36": 40,37 ml
 - Suministro e Instalación de Tubería PEAD D 40": 117,58 ml
- TOTAL TUBERÍA EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERES A 18": 3.282,73 ml**

A Folios 190 a 197 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre BRISA S.A y PAVIGAS LTDA, contrato que difiere en el Objeto de los contratos relacionados por el proponente en el Formato 3, además como se puede observar tanto la Contratante como el Contratista difieren de los presentados a Folios 182 a 189 de la actual propuesta, donde la Contratante corresponde a EMPAS S.A ESP y el Contratista es el CONSORCIO SANEAMIENTO 2012.

Sin perjuicio de las cantidades relacionadas anteriormente, y teniendo en cuenta que no se aportó copia del contrato No 001530 ni certificación emitida por la Entidad Contratante, no se permite verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia específica, por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado donde se evidencie alguna de las Alternativas A o B establecidas en el literal F del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, esto con el fin de validar la experiencia que el proponente pretende acreditar con el contrato No 001530.

Adicionalmente con la documentación aportada no fue posible evidenciar la participación y los integrantes del CONSORCIO SANEAMIENTO 2012, por lo que el proponente deberá presentar el acta o documento de conformación de Consorcio, tal como se establece en los Términos de Referencia, así:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje. (...)

Observación General

El proponente deberá subsanar el Contrato No 2 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ALCANTARILLADO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADO y/o GRES y/o POLIPROPILENO CORRUGADO, con una longitud igual o superior a MIL TRESCIENTOS (1.300) METROS con diámetros iguales o superiores a 18" (450 mm) (...)

PROPONENTE No. 24: CONSORCIO ALCANTARILLADO MONTERIA

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal del integrante del consorcio ESPINA&DELFIN COLOMBIA, se observa que el mismo fue expedido el 20 de octubre de 2017, superando los treinta días de expedición anteriores al cierre de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento conforme a lo exigido en los términos de referencia.

II.- La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria fue el 22 de noviembre de 2017, y que conforme a los términos de referencia "en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre". Señalado lo anterior, se requiere al proponente para que ajuste lo aquí descrito.

III.- Vista la garantía de seriedad de la oferta, se observa que el nombre del asegurado y/o beneficiario no corresponde al exigido en los términos de referencia, y en consecuencia se requiere al proponente para que corrija este ítem de la póliza, teniendo en cuenta para tal fin que el asegurado y/o beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7

IV.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, puesto que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Así las cosas, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí descrito, conforme a lo dispuesto en los términos de referencia.

V.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la documentación mediante la cual se acredite que el integrante del consorcio persona natural OSVALDO ALFONSO ANGULO CALERO, posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- La carta cupo de crédito presentada no cuenta con el monto mínimo de cupo solicitado para este proceso. Debe corresponder por lo menos al 30% del presupuesto es decir \$2.242.869.650. Debe presentar la carta cupo de crédito con el monto mínimo solicitado de acuerdo a los términos de referencia.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:



I.- No tiene requerimientos técnicos

PROPONENTE No. 25: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. - ACASSA S.A.S.

A.- REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

I.- No tiene requerimientos jurídicos.

B.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

I.- No tiene requerimientos financieros.

C.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

I.- No tiene requerimientos técnicos

El presente se expide a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.